

Sec CN/ac.-

DA. MA. DEL CARMEN NÚÑEZ DEL PRADO, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de Julio de 2013 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

3.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA.

3.1 APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUNICIPIO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Vista la orden de inicio del Concejal delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales, donde se expresa el interés en la contratación de las OBRAS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado e informado por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación, así como el informe de la Secretaría"

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de renovación de instalaciones de alumbrado público para mejorar el ahorro y la eficiencia energética del Municipio de Pinto (Madrid).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, de las obras de renovación de instalaciones de alumbrado público para mejorar el ahorro y la eficiencia energética del Municipio de Pinto (Madrid).

TERCERO.- Que se proceda a convocar la licitación conforme a los Pliegos de cláusulas por un tipo de licitación de 244.310,49 euros, más la cantidad de 51.305,20 euros en concepto del 21% de I.V.A., lo que hace un total de 295.615,69 euros, a la baja.

CUARTO.- Aprobar el gasto de 244.310,49 euros, más la cantidad de 51.305,20 euros en concepto del 21% de I.V.A., que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto

La presente propuesta tomará validez una vez se apruebe en Junta de Gobierno Local , bajo efectos de existencia de consignación presupuestaria y carácter favorable de los debidos informes

QUINTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Arquitecto Técnico Municipal, D^o. Marta Fazanes Heredia.

SEXTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el V^oB^o de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a once de julio de dos mil trece.

V^o B^o

LA ALCALDESA

